



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, diciembre siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 631304003001-2019-00032-00 - INC
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.1116

En atención al escrito presentado por el apoderado de la parte demandante (nro. 37 exp.), previo determinar si hay lugar a sancionar o no al representante legal de la Fiduprevisora, se **ORDENA** librar oficio en los términos del acta de audiencia obrante a nro. 17 expediente.

1

NOTIFÍQUESE

HERNAN CARVAJAL GALLEGO

Juez